



INFORMACIÓN PARA PAGO DE ARANCEL 2023

PROCESO GENERAL DE PAGO DE ARANCEL

- 1) Una vez pre-inscritos los cursos en el sistema de Inscripción Académica en línea, el(la) estudiante deberá remitir a la **Dirección Económica y Administrativa**, de la Facultad al correo **dea.filosofia@uchile.cl**, comprobante de domicilio (puede ser un certificado de residencia de la junta de vecinos autorizada o en su defecto boleta de consumo básico o alguna cuenta a nombre del matriculado), e indicar la forma de pago del arancel 2023, **contado, cheque a fecha, pagaré y pago automático (PAC)**, para la emisión de la factura correspondiente.
- 2) En caso de pago contado, este puede realizarse vía webpay o transferencia electrónica a la cuenta corriente 39-80074-8 del Banco Santander, RUT 60.910.000-1, indicando en el mensaje RUT de la o el estudiante y programa que cursa, al correo **dea.filosofia@uchile.cl**
- 3) La documentación del arancel con cheques podrá realizarse previa coordinación de atención presencial al correo **dea.filosofia@uchile.cl**.
- 4) En caso de documentación con pagaré o pago automático (PAC), se enviará a la o el estudiante vía correo el documento, el que deberá ser legalizado ante notario (pagaré) y entregarlo en la Dirección Económica y Administrativa, previa coordinación de atención presencial al correo **dea.filosofia@uchile.cl**.
- 5) Si ha obtenido algún beneficio de **beca externa (ANID, Fundación Volcán Calbuco, etc.)**, deberá remitir al correo **dea.filosofia@uchile.cl** comprobante que acredite la obtención de dicha beca, a fin de aplicar dicho beneficio al arancel, y formalizar la diferencia de pago, enviar solicitado en el punto 1).
- 6) **Las o los estudiantes que registren deudas de aranceles de años anteriores**, deberán regularizar su situación, ya sea pagándolas o documentándolas¹, como requisito previo a la formalización de su matrícula². La deuda será actualizada en un 5% anual sobre el valor adeudado de cada período, cuyo monto global podrá pagarlo al contado o en cuotas. En caso de pago en cuotas, deberán suscribir pagaré representativo de la deuda ante Notario Público, en un máximo de 9 cuotas, comprendidas entre los meses de abril a diciembre del presente año. Es importante que la regularización de la deuda sea efectuada (pagada o documentada) antes del comienzo de las clases del año académico 2023.
- 7) **Estudiantes con renuncia, eliminación o postergación**, conforme al inciso 3° del artículo 5° del D.U 0020977/2020:

¹ D.U. N° 00691, de 14 de marzo de 1991, artículo 2°

² D.U. N° 00691, de 14 de marzo de 1991, artículo 2°.



- a) Las y los estudiantes de doctorado, magister, podrán solicitar la exención de pago de todo el arancel si postergan o renuncian a los estudios, ya sea antes o dentro del primer mes de iniciadas las actividades lectivas del respectivo año académico. Dichos estudiantes podrán ser eximidos del pago del remanente del arancel, en la proporción correspondiente al tiempo que reste para completar los estudios, si se autoriza su postergación conforme el reglamento específico del programa.
 - b) En los casos de las o los estudiantes que no se matriculen en el año 2023 o que presenten como última situación académica renuncia, eliminación académica o anulación de matrícula y que mantengan deudas de aranceles de años anteriores con esta Facultad, dicha deuda estará afecta a una actualización en forma anual.
- 8) En los casos que no exista regularización de la deuda, la Facultad podrá realizar las gestiones de cobranza administrativa, prejudicial y judicial de las mismas.
 - 9) La o el estudiante que pague el total del arancel anual al contado, descontando beneficios entregados y/u otras becas, según corresponda, obtendrá un descuento de 5% sobre el saldo de dicho arancel, descuento que será aplicable hasta el 31 de mayo de 2023.
 - 10) Para aquellos/as estudiantes que paguen al contado con el descuento del 5%, y que con posterioridad presenten una variación en los beneficios obtenidos y/o situación académica con generación de saldo a favor del estudiante, el 5% de descuento será recalculado sobre el saldo del arancel a pagar.
 - 11) **Todas y todos las y los estudiantes** deben realizar el proceso de regularización de pago de arancel, independientemente de luego postular a los beneficios externos e internos, requiriéndose para la postulación a las becas internas, que tanto el pago del arancel como la deuda (si existiere) esté regularizado, considerando el máximo de 9 cuotas, entendidas entre los meses de abril y diciembre del presente año. En aquellos casos que los pagos efectuados excedan el saldo a pagar después de recalculado el arancel en los casos de haber obtenido alguna beca interna, los valores serán devueltos íntegramente a nombre de la y el estudiante.
 - 12) **Inscripción de Tesis.** Antes de realizar su inscripción de tesis, el (la) estudiante debe solicitar a la Dirección Económica y Administrativa certificado que acredite que los aranceles del programa se encuentran pagados o documentados, para entregarlo en la Escuela de Postgrado y con esto se pueda dar el V°B° para el curse del proceso.
 - 13) **Aranceles programas.** Los programas de Magíster cancelan como mínimo arancel dos años y los programas de doctorados, tres años. Independiente de la situación académica en la que se encuentre el(la) estudiante.



14) VALORES DE ARANCEL 2023

PROGRAMA	VALOR
Doctorado en Filosofía, mención Filosofía	\$ 4.259.000.-
Doctorado en Historia, mención en Historia de Chile	
Doctorado en Historia	
Doctorado en Estudios Latinoamericanos	
Doctorado en Literatura, mención en Literatura Chilena e Hispanoamericana	
Magíster en Filosofía	\$ 3.562.000.-
Magíster en Historia	
Magíster en Lingüística, mención Lengua Española y mención Lengua Inglesa	
Magíster en Literatura	
Magíster en Estudios Latinoamericanos	
Magíster en Estudios Cognitivos	
Magíster en Estudio de Género y Cultura, mención Humanidades	
Magíster en Bioética	
Magíster en Didáctica	



FORMAS DE PAGO Y CONTACTOS

INFORMACIÓN	DETALLE
Formas de pago o documentación del arancel	<ul style="list-style-type: none">• Pago contado pago vía transferencia bancaria, tarjeta de débito o crédito vía webpay.• Documentación arancel Con un máximo de 9 cuotas con vencimiento de abril a diciembre, previa coordinación de atención presencial al correo dea.filosofia@uchile.cl, si la contingencia sanitaria lo permite.• Suscripción pago automático de cuentas (PAC)³
Descuentos por pago al contado	5% de descuento
Plazo para documentar el arancel:	31 de mayo de 2023
Información de contacto para realizar otras consultas sobre el pago de arancel de postgrado	Dirección Económica y Administrativa Correo electrónico: dea.filosofia@uchile.cl

³ Para establecer un Pago Automático de Cuentas (PAC), debe completar y hacer llegar a la Dirección Económica un Mandato para Pago Automático de Cuentas. [DESCARGAR](#)